



DECRETO ALCALDICIO Nº 121

REF.: "PROGRAMA AREA RRHH DE PERSONAL MUNICIPAL Y PERSONAL EDUCACION"

Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/02/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio n°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde al Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio nº 565 de fecha 02.12.2016, que nombra Secretario Municipal (s) a Doña Angélica Filosa.
- Formulario de Requerimiento N° 5 de fecha 13.02.2017 Director Administración y Finanzas.
- ➤ Comprobante de Obligación N° 307 de fecha 19.01.2017.
- Cotización Cas-Chile Informática.
- Certificado Propiedad Intelectual, por los programas denominados RRHH "Personal Municipales y Personal Educación".
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, CAS-CHILE Rupara Programa de RRHH "PERSONAL MUNICIPAL Y PERSONAL EDUCACION",
 - 2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.11.999.000			OTROS.	\$6.366.500

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIO O COMPANIO PAL COLLECTOR MUNICIPAL ANGELICA FILOSA URIBE

DARIO SOTO ULLOA ALCALDE (S)

CÁV/\$SC/aam Distribucion:

- 1. Adquisiciones y Cotizaciones;
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Archivo.-